



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 279/2019, dada en Cazorla a 5 de junio de 2019**

Dado que por Resolución de Alcaldía 238/2019, de fecha 17 de mayo de 2019 se aprobó las bases para la selección de 3 Plazas de Monitores/as de Escuela de Verano a desarrollar en Cazorla durante el presente año, desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto, de lunes a viernes y durante la Feria y Fiestas y eventos en los que se ponga a disposición de los vecinos el servicio de escuela/guardería/ludoteca de verano, mediante concurso-oposición, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección del personal.

De conformidad con las bases aprobadas, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionados a continuación:

**ADMITIDOS**

- ARAGÓN VARÓN, ROBERTO
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LETICIA
- GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
- GARCÍA LÓPEZ, NOELIA
- GARCÍA MARÍN, MARÍA ISABEL
- GONZÁLEZ MURO, LORENA
- JIMÉNEZ CUESTA, ROCÍO
- PEÑA GARCÍA, MARÍA JOSÉ
- TOLEDANO GALÁN, MERCEDES

**EXCLUIDOS**

- PEÑA SEVILLA, JOSÉ MIGUEL (MOTIVO: NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA)

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días naturales a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

El Alcalde en funciones,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6TGOY7CEE6JLO6C75DC7Y7GY	Fecha	05/06/2019 14:36:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TGOY7CEE6JLO6C75DC7Y7GY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TGOY7CEE6JLO6C75DC7Y7GY</a>	Página	1/1

